

Auto Interlocutorio No. 450
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Radicado: 2020-00205
Interesada: BEATRIZ AVILA RIOCAMPO
Solicitante: CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ AVILA

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 18 de septiembre de 2020. Se deja constancia que se recibe por reparto el día 17 de septiembre de 2020, demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO interpuesta por la señora CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ AVILA en favor de su progenitora señora BEATRIZ AVILA RIOCAMPO; se reciben los siguientes documentos:

- Demanda en siete folios
- Registro civil de Nacimiento de la señora BEATRIZ AVILA RIOCAMPO en dos folios
- Registro civil de Nacimiento de la señora CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ AVILA en dos folios
- Informe interdisciplinar emitido por especialista en Neurología y Psicóloga en seis folios
- Informe de evaluación neuropsicológica emitido por Psicóloga –Neuropsicóloga en nueve folios.
- Informe de evolución CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ del 4 de septiembre de 2018 en tres folios.
- Auto interlocutorio del 18 de junio de 2019 del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, dado dentro del proceso radicado 2019-00197 en cinco folios.
- Auto sustanciación del 17 de diciembre de 2019 del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, dado dentro del proceso radicado 2019-00197 en tres folios
- Resolución N° 251 del 30 de septiembre de 2019 emitida por la Comisaria de Familia de La Dorada en dos folios
- Informe de visita de las psicólogas de la Comisaria de Familia de La Dorada en cinco folios
- Resolución N° 320 del 19 de diciembre de 2019 emitida por la Comisaria de Familia de La Dorada en dos folios
- Certificado de tradición N° 106-10266 de la ORIP de La Dorada en tres folios
- Certificado de tradición N° 106-5032 de la ORIP de La Dorada en tres folios
- Poder en dos folios


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por cumplir los requisitos y formalidades de ley, específicamente los determinados por los artículos 38 y 54 de la ley 1996 de 2019, se admitirá la anterior demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO interpuesta por la señora CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ AVILA en favor de su progenitora señora BEATRIZ AVILA RIOCAMPO, asunto al que se imprimirá el trámite fijado para el proceso verbal sumario, y según los artículos 391 y s.s., del Código General del Proceso.

Se notificará personalmente de la existencia del proceso al señor MARIO FRANCISCO GONZÁLEZ AVILA, quien conforme con lo manifestado en los hechos de la demanda, es hijo también de la señora BEATRIZ AVILA RIOCAMPO y ha fungido como su cuidador.

Luego, conforme a lo expuesto, el Juzgado,

Auto Interlocutorio No. 450
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Radicado: 2020-00205
Interesada: BEATRIZ AVILA RIOCAMPO
Solicitante: CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ AVILA

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO interpuesta por la señora CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ AVILA en favor de su progenitora señora BEATRIZ AVILA RIOCAMPO.

SEGUNDO. Imprimir a la demanda el trámite fijado para el proceso verbal sumario (art. 391 y s.s. Código General del Proceso).

TERCERO. Notificar personalmente este proveído al señor MARIO FRANCISCO GONZÁLEZ AVILA, hijo de la señora BEATRIZ AVILA RIOCAMPO, a quien se les correrá traslado de la demanda y sus anexos por diez (10) días.

CUARTO. REQUERIR a la Personería Municipal para que conforme con lo determinado por el artículo 11 de la ley 1996 de 2019, disponga lo necesario para la elaboración de la valoración de apoyo para la señora BEATRIZ AVILA RIOCAMPO

QUINTO. Ordenar de oficio, la realización de la visita social a la residencia de la señora BEATRIZ AVILA RIOCAMPO, la que se practicará por el Asistente Social adscrito a los Juzgados Promiscuos de Familia de esta localidad, a quien así se comunicará el encargo.

SEPTIMO. Reconocer personería suficiente en derecho a la abogada MARIA AMILBIA VILLA TORO, para actuar como apoderada de la señora CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ AVILA como demandante, conforme con el mandato conferido.

NOTIFIQUESE,



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

JUEZ

Auto Interlocutorio No. 450
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
Radicado: 2020-00205
Interesada: BEATRIZ AVILA RIOCMAPO
Solicitante: CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ AVILA



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria